

Río Gallegos, 13 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 66.982/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 833/11 se otorgó al AdeS. Franco Ramón HERRERA, licencia sin goce de haberes por razones particulares;

QUE a fs. 28 obra nota presentada por el docente HERRERA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 15 de abril de 2020;

QUE por nota N° 32/2020 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, quedándole pendientes SESENTA Y OCHO (68) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al agente AdeS. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120835-9) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 833/11, en el cargo de Carrera Académica Efectivo, en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG